



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA,
NORTE DE SANTANDER.**

PROCESO :	ALIMENTOS o EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LADY DAYANA PEÑARANDA SUAREZ guerrororonaldo375@gmail.com
DEMANDADA:	YEISON ENRIQUE GONZALEZ HERNANDEZ
RADICADO No.	54 001 31 60 004 2020 00 375 00 (17.044).

San José de Cúcuta, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniéndose que el plazo concedido de cinco (5) días para subsanar se venció, guardando silencio, por lo cual se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE CÚCUTA,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de conformidad con lo expresado en la parte motiva

SEGUNDO: Compártasele la demanda y sus anexos a la parte interesada, si así lo solicita.

TERCERO: ARCHIVASE lo actuado.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ

